SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

AGOSTO DE 2022			
INFORME PARCIAL:	Jul-22	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

5008 DE 2022		CONTRATISTA:	CONSORCIO TUNAL 2022	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.532.634-4
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 5.820.653
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3167404871
	E-MAIL:	grupocorporativo2@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	21 de abril de 2022		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	1/01/2024	PLAZO INICIAL: 20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.323.181.304		VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO DEL RUBRO:	42301160107007700000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
N/A				

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES		
OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar							
FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
TOTAL EJECUTADO			$ -	$ 89.323.181.304,00			$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89.323.181.304	VALOR PAGADO:	$0
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR:	$89.323.181.304
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	89.323.181.304,00	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)			
OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI		El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y cuando se inicie la fase de obra.
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI		El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acta de liquidación no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI		El contratista de obra remitió en el informe mensual, los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido información relacionada con el avance de la fase de diseños.
Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SI		El contratista de obra remito el informe del mes de julio de 2022, el cual fue revisado por la interventoría y la entidad.

Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	N/A		Dado que el contrato se suscribió el 20 de mayo de 2022, no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, ya que se inicio la fase de diseños
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		A la fecha el contratista ha acatado las recomendaciones dadas por la entidad.
Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SÍ		El contratista de obra, asistio a todas las reuniones y comites programados en le presente periodo.
Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	N/A		En el presente periodo no se presento eventos para dar cumplimiento a esta obligación
Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	N/A		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, ya que avanza con los diseños de todas las especialidades por tanto el contratista dará cumplimiento a la presente obligación cuando se requiera.
Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SÍ		Durante el periodo se cumplió con la obligación
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SÍ		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo para la primera fase, correspondiente a Diseños, entre los que se encuentran Director de consultoría, arquitecta diseñadora, especialistas, (eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás) , SST
Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI		El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio.
Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		Durante el periodo el contratista de obra entrego a la interventoría la programación total, la cual contempla cada una de las fases: estudios y diseños; ejecución de obra y Dotación diseño, obra.
Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI		El contratista de obra cumplió con todas las condiciones establecidas en la presente obligación.

Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI		A la fecha en la fase 1: Diseño, el contratista realiza informe de diagnostico, inventario y plan de demolición, fase programada para terminar el 19 de enero de 2023. Una vez el contratista realice la entrega de los productos de esta fase a la interventoría, esta realizara la aprobación, para posterior aprobación por parte de las Entidades competentes
Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A		A la fecha en la fase 1: Diseño, el contratista realiza informe de diagnostico, inventario y plan de demolición, fase programada para terminar el 19 de enero de 2023. Una vez el contratista realice la entrega de los productos, una vez aprobados por las partes (Interventoría, Subred y SDS), El contratista realizara los tramites antes las entidades correspondientes, para el tramite de las licencias y permisos ante las entidades y empresas de servicios competentes.
Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI		El contratista desarrollara los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que serán revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI		El contratista de obra realizo la programación de las actividades y tramites de la fase 1, la cual vence el 19 de enero de 2023, y de las demás fases, programación en revisión por parte de la interventoría de obra.
Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.	SI		A la fecha no se han requerido modificaciones técnicas al contrato de obra, ya que se suscribió acta de inicio el 20 de mayo de 2022.
Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI		El contratista de obra realizo la programación de las actividades y tramites de la fase 1, la cual vence el 19 de enero de 2023.
Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI		Durante el periodo el contratista de obra remitió la información requerida por la interventoría y el Entidad.
Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	NA		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, ya que el contrato se encuentra en fase de Estudios y Diseño, Una vez se cuente con los diseños definitivos, se presentara el arte a la SDS, para su aprobación y posterior instalación.
Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	NO		A la fecha el contratista se encuentra elaborando el flujo de caja, el cual deberá ser aprobado por la interventoría de obra.
El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		A la fecha el contratista se en cuenta en etapa de Estudios y Diseños, por tanto no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	SI		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación,

Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SÍ		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités convocados por la interventoría, actas adjuntas al informe mensual de interventoría del mes de julio de 2022.
Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	SÍ		La interventoría es conocedora de las comunicaciones generadas por el contratista de obra, las cuales anexo al informe mensual de interventoría.
Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SÍ		Durante el periodo se cumplió con la obligación
Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	SÍ		El contratista de obra remitió el informe de julio de 2022, de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022.
OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fasè de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.

Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.

Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayós de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlo al área ambiental de la Subred	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.

Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.
El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		A la fecha el contrato se encuentra en la Fase de Estudios y Diseños, cuando se inicie la etapa de obra, el contratista dará cumplimiento a la presente obligación.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**0,00%**
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES			

FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: **JOSE NAPOLEON POSADA**			**ANEXOS (CD)**		**FECHA:**
FIRMA DEL SUPERVISOR: **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON**			**TOTAL FOLIOS**		**FECHA:**
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		**CARGO/PERFIL**		**FIRMA**	**FECHA:**